

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0606-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2021

Asunto: Resolución No. 011-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de dar atención a su oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1351-O de 14 de abril de 2021, mediante el cual remitió la Resolución No. 011-CIG-2021 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en la cual, en la parte resolutive establece que:

“Dar por conocido el proyecto de “Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”; y solicitar que en el término de quince días la Secretaría de Inclusión Social, Procuraduría Metropolitana y Administración General emitan los informes técnicos y jurídicos actualizados del proyecto en mención”;

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Esta Administración General, a fin de dar cumplimiento a la resolución en mención, a través del oficio No. GADDMQ-AG-2021-0472-O de 21 de abril de 2021, solicito a las direcciones y unidades adscritas a la Administración General que en el marco de sus competencias emitan sus respectivos aportes al proyecto de “Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

1. A través del oficio No. GADDMQ-DMSC-2021-0374-OF de 23 de abril de 2021, la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos comunica que: “de la revisión y análisis efectuado en base a las competencias establecidas en el Art.- 85 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), Art.- 84 del COOTAD y los Art.- 13 y 14 de la LOETA, esta Dirección Metropolitana, no asume la transversalización del enfoque de género, énfasis mujeres, en las políticas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, debido a que se encuentra inmersa en el campo de la prestación de servicios de calidad, eficientes y eficaces a los ciudadanos, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”.

2. La Dirección Metropolitana Administrativa con oficio No. GADDMQ-DMA-2021-0536-O de 23 de abril de 2021, informa que: “(...) la Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes, servicios y seguros

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0606-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2021

institucionales demandados para la gestión del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, así como desarrollar, ejecutar y controlar los procedimientos de contratación pública que se ejecutan en las dependencias que forman parte de la Administración General, sobre la base de la normativa vigente, por lo que esta dependencia no puede emitir informes técnicos ni jurídicos sobre el proyecto en mención”.

3. Mediante Memorando No. GADDMQ-DMGBI-2021-0203-M de 26 de abril de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informa que: “La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, es responsable de los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; su adquisición, inclusive por vía de expropiación; su administración y disposición, de conformidad a los artículos 414 al 463 y demás pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y del ordenamiento jurídico metropolitano vigente, relacionados con el ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; por lo tanto, esta dependencia no es competente para emitir informes técnicos ni jurídicos sobre el proyecto mencionado anteriormente”.

4. Con oficio No. GADDMQ-DMI-2021-00482-O de 28 de abril de 2021, la Dirección Metropolitana de Informática remite el informe relacionado con el proyecto de Ordenanza.

5. A través del Memorando No. GADDMQ-DMT-2021-0398-M de 03 de mayo de 2021, de la Dirección Metropolitana Tributaria, informa que coinciden con el hecho de que es imperativo para la administración pública concretar medidas destinadas a alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de género bajo el criterio de transversalidad; por lo que, no existe discrepancia u observaciones por parte de la Dirección respecto al texto propuesto.

6. El Registro de la Propiedad mediante oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2021-0182-OF de 03 de mayo de 2021, remite las observaciones y sugerencias al proyecto de “Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

7. Con oficio No. GADDMQ-DMF-2021-0460-O de 10 de mayo de 2021, la Dirección Metropolitana Financiera, informa que el proyecto de ordenanza no se encuentra directamente vinculado con las funciones específicas de esta Dirección Metropolitana de acuerdo al Reglamento Orgánico Funcional MDMQ.

8. Mediante No. GADDMQ-DMRH-2021-00982-O de 11 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. María Inés Hidalgo Cadena Directora Metropolitana de Recursos Humanos, informa que la Unidad de Seguridad Salud y Bienestar Ocupacional ha procedido a revisar y se permite solicitar se analice y considere, sobre todo lo comentado en el artículo 8 literales c en adelante.

9. Con oficio No. GADDMQ-DMGDA-2021-0704-O de 17 de mayo de 2021, la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo informa que la dirección garantiza el acceso a la

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0606-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2021

información pública en la documentación que se encuentra bajo custodia de la dirección, sin discriminación alguna de raza o generó y sobre todo el respeto al ciudadano en general.

En este contexto me permito remitir los aportes al proyecto de “Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, de las direcciones en mención para su análisis y consideración.

Finalmente, comunico que esta Administración General y sus unidades adscritas se encuentran permanentemente comprometidas en el deber de garantizar la igualdad de género en sus acciones, conforme las políticas emitidas por el Alcalde Metropolitano, la Secretaría de Inclusión Social y el Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
ADMINISTRADORA GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00982-O

Anexos:

- ord.genero_dmq_cambios.docx
- Calificación.pdf
- GADDMQ-DC-GCH-2021-0057-O.pdf
- resolución_no_011-cig-2021.pdf
- ord.genero_dmq_cambios USSO NMS.docx
- GADDMQ-DMA-2021-0536-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2021-0460-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0203-M.pdf
- GADDMQ-DMI-2021-00482-O.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-00982-O.pdf
- GADDMQ-DMSC-2021-0374-OF.pdf
- GADDMQ-DMT-2021-0398-M.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2021-0182-OF.pdf
- informe_de_ordenanza-signed-signed.pdf
- ord.genero_dmq_cambios_-_revisión.docx
- GADDMQ-DMGDA-2021-0704-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0606-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yolanda Maribel Guallichico Donoso	yngd	AG-AL	2021-05-17	
Revisado por: Shirley Vanessa Ron Ayala	svra	AG-AL	2021-05-21	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2021-05-26	

